

**Anexo**

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal y referencia*

Huelva. «Grúas Consolación Pérez, Sociedad Limitada». B21132691. HH-8700042.

Huelva. «Bombeos Onubenses, Sociedad Limitada». B21010673. HH-8900039.

Huelva. Mancomunidad Aguas del Condado. P2100006B. HH-9300010.

Huelva. «Andaluzas Aguas y Tratam., Sociedad Anónima». A41461856. HH-9300034.

Huelva. Vigilancia y Seguridad Huelva. B21053194. HH-9400001.

Huelva. «Construcciones Casme, Sociedad Limitada». B21103718. HSE-9300016.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza, sita en avenida Independencia, 33, Zaragoza.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—31.713.

**Anexo**

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Zaragoza. «Industrias Avícolas El Halcón, Sociedad Limitada». B50010339. HUH-9600026.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León, sita en plaza Jardín de San Francisco, sin número, León.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—31.710.

**Anexo**

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

León. «Ambulancias Laciara, Sociedad Limitada». B24078396. LELE-9400046.

León. «Gas Natur. Castell. y León, Sociedad Anónima». A47068127. LELE-9500043.

León. «Hernández Collado, Sociedad Limitada». B37281730. LELE-9500071.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### Resolución de la Agencia de Protección sobre el procedimiento sancionador PS/000133/2001.

Desconociéndose el domicilio actual de «Alicante Atracción, Sociedad Limitada», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador número PS/000133/2001.

«El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad «Alicante Atracción, Sociedad Limitada», por una infracción del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como leve en el artículo 44.2.d) de dicha norma, una multa de 601,01 (seiscientos un euro con un céntimo) euros de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número

0300007857 a nombre de la Agencia de Protección de Datos abierta en la sucursal 0301 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para la resolución de este procedimiento, según lo establecido en el artículo 37 d), en relación con el artículo 36 de la Ley Orgánica 15/1999.

Contra esta resolución podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan Manuel Fernández López.»

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Secretario general.—31.614.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT derivación a CTI JOCLA», correspondiente al proyecto de electrificación rural de Nestares, Ayuntamiento de Enmedio. Barrios: Puente, Jocla, Heras, Casona y San Salvador. Expediente AT 7/01 (A).

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 25 de febrero de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT derivación a CTI JOCLA», correspondiente al proyecto de electrificación rural de Nestares, Ayuntamiento de Enmedio. Barrios: Puente, Jocla, Heras, Casona y San Salvador, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 21 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación,